

RESOLUCION N°

000964

29 AGO. 2011

"Por la cual se concede permiso a los docentes MARIA TRILLOS AMAYA, YAMILETH BETANCOURT CORDOBA Y JOSE ORLANDO PALLARES BARRIOS".

LARECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

La docente y directora del MAUA **MARIA TRILLOS AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 224400932; la docente **YAMILETH BETANCOURT CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29642932, y **JOSE ORLANDO PALLARES BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10527649, integrantes del grupo de investigación CELIKUD, han solicitado permiso laboral a la Rectoría para los días 24, 25 y 26, de agosto de 2011, quienes coordinarán en el II Congreso Internacional de Educación Rudecolombia, el Simposio 8: Lenguaje, Cultura y Educación, en la ciudad de Santa Marta.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

*(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMER: Conceder permiso laboral remunerado a los docentes **MARIA TRILLOS AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 224400932; **YAMILETH BETANCOURT CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29642932, y **JOSE ORLANDO PALLARES BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10527649, con el fin de que coordinen en el II Congreso Internacional de Educación Rudecolombia, el Simposio 8: Lenguaje, Cultura y Educación, a realizarse en la ciudad de Santa Marta, los días 24, 25 y 26 de agosto del presente año

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO.

Rectora

